



501471c79160d132bb07e62aa0c200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui-regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>



Ayuntamiento
de Lorquí
Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista) y D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista),

CONCEJALES: D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. José Antonio Briaes Guerrero (Grupo Socialista), D.ª María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular), y D.ª María Eliana Cáceres Asensio (Grupo Popular).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a nueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas y treinta minutos, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública.

No asisten los concejales del grupo socialista, D. Isidoro Cañavate Martínez y D. Jesús Abenza Campuzano, ni el concejal popular D. Isidro Perea Vidal, cuyas ausencias han sido excusadas ante la presidencia.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0ac200

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del pleno extraordinario porque el día 13 de septiembre acaba el plazo de presentación de la actualización de la Agenda Urbana 2030 y así celebrando el pleno hoy da tiempo a la aprobación y a poder remitir a Madrid el acuerdo.

La portavoz popular, Sra. Ibáñez, dice que la urgencia le parece correcta, si es el trece de septiembre el último día de presentación de la Agenda Urbana se iría fuera de plazo si se tratara el tema en el pleno ordinario de septiembre. Pregunta si este punto no se podría haber aprobado en el pleno ordinario del mes de julio, si no se llevó porque no tenían todavía la documentación preparada.

La portavoz socialista responde que había actividades que se debían incluir dentro que todavía no habían terminado de realizarse.

La Sra. Ibáñez dice que las actividades son una cosa y el papeleo y la tramitación de todo eso no estaba terminado y por eso no lo trajeron.

La portavoz socialista contesta que si no estaban terminadas las actividades no se podían incluir dentro.

La Sra. Ibáñez dice que puede haber actividades que se van a incluir, que se van a desarrollar y traerlo a pleno y puede venir exactamente igual según lo entiende ella. En definitiva, dice que la causa de la urgencia es que el trece de septiembre se termina el plazo para poder solicitarlo y no se trajo a pleno anteriormente porque, aunque estaban las actividades más o menos programadas no se habían realizado.

El Sr. Alcalde le responde que sí.

Prevía deliberación y justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda ratificar la declaración de urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 del ROM, 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO PARA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA URBANA 2030 DE ACUERDO AL PROYECTO PILOTO DE LA AGENDA URBANA EJECUTADO. ACUERDOS A TOMAR.-

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa extraordinaria y urgente celebrada el pasado 06-09-2022, la portavoz socialista recuerda que la agenda urbana de Lorquí se aprobó en el pleno de 8 de julio de 2021 y se identifica como un instrumento clave a la hora de facilitar el acceso a la financiación tanto de carácter nacional como europea y la Agenda Urbana de Lorquí se define como una estrategia para conseguir un Lorquí más justo, más sostenible y más equitativo. En concreto, el 13 de diciembre de 2021 se aprueba por resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se nombra al Ayuntamiento de Lorquí como adjudicatario de una cuantía de 100.000 € para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local y las actuaciones que se han realizado se han enfocado en dos ejes fundamentales, por un lado está la participación y por otra la comunicación y la sensibilización. Entre las actividades de participación que se han realizado, resalta encuestas ciudadanas, talleres con mujeres inmigrantes, con los alumnos del programa mixto de garantía juvenil. Se ha realizado un café coloquio de la Agenda Urbana, un paseo vecinal, una encuesta cultural, talleres en el órgano de participación infantojuvenil. Se han realizado también talleres en distintos centros educativos del municipio, otro taller en el aula de filosofía del IES Romano García o una gymcana musical, entre otras actividades. Con respecto a la comunicación y a la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0a0c200

sensibilización, ha habido una vinculación entre las actividades culturales y la Agenda Urbana, tales como la participación en talleres de reciclaje, cuentacuentos medioambiental en la biblioteca municipal, cursos de grafitis y cultura urbana, la feria del libro y el concierto del comienzo del verano en el que se presentó la Agenda Urbana a la ciudadanía.

Con respecto al material audiovisual, se ha realizado una página web de Agenda Urbana, se han llevado a cabo campañas en redes sociales y un video divulgativo de lo que es en sí o lo que pretende ser la Agenda Urbana de Lorquí. Con respecto al material divulgativo, se han realizado bolsas de publicidad, mupis, lonas, se han repartido trípticos. Por último también se ha realizado una captación con los empleados municipales, en concreto cuatro jornadas de formación.

Continúa la Sra. Asensio diciendo que además de todo lo enumerado anteriormente, se ha reforzado el apartado de seguimiento, evaluación e indicadores de agenda y todo ello ha llevado consigo la actualización de la Agenda Urbana que es lo que traen a pleno hoy, que como se dijo en su día es un documento abierto que es susceptible de actualización y modificación en todo momento, tal y como marca la Dirección General de Agenda Urbana.

La portavoz popular, Sra. Ibáñez, pregunta si hay algún porcentaje específico que la Unión Europea destine para cada apartado, porque hay algunas veces que la Unión Europea al dar este tipo de fondos dice que cierta cantidad de dinero, cierto porcentaje, debe ir destinada a una actuación determinada o dan a elegir en qué se gastan el dinero.

La Sra. Asensio le responde que siempre debe estar centrado en los dos ejes que ha mencionado anteriormente, en la comunicación y divulgación y en la participación ciudadana.

La Sra. Ibáñez dice que algunas veces ha leído sobre esto y a lo mejor dan trescientos mil euros y dicen, por ejemplo, que tienen que destinar el 2 % para integración social, etc. Por eso pregunta si de los cien mil euros, la Unión Europea le ha dicho al equipo de gobierno que una cantidad de dinero hay que destinarla a algo en concreto o el equipo de gobierno lo ha destinado donde ha creído oportuno. Ya sabe que hay dos fases una que es de ejecución y otra de divulgación, pero no se refiere a eso, se refiere a si le han dicho que un porcentaje de dinero tienen que destinarlo a un asunto en concreto.

La portavoz socialista le contesta que no.

La Sra. Ibáñez dice que el equipo de gobierno lo ha destinado donde ha creído conveniente.

El Sr. Alcalde responde que el dinero que le dan al Ayuntamiento para el proyecto piloto de la Agenda es para la divulgación de la Agenda Urbana en el municipio. No pueden gastar el dinero, por ejemplo, en inversiones, sólo se pueden gastar en los ejes que ha mencionado la portavoz socialista, divulgación, comunicación y participación ciudadana. Dentro de esos ejes, el equipo de gobierno lo ha distribuido donde han entendido que era mejor, consejo de participación, charlas, etc. El dinero viene con un objetivo claro que es comunicación y divulgación de la Agenda Urbana, darla a conocer y que la gente participe en ese documento.

La Sra. Ibáñez dice que le parece muy bien y que ella no está diciendo lo contrario, sólo quería saber si había algún porcentaje exclusivo para algo determinado. También le gustaría que la portavoz socialista le facilitara qué cantidad de dinero se ha destinado a cada actuación.

La portavoz socialista enumera las siguientes actuaciones:

Alquiler y montaje de medios necesarios para la videoconferencia de la Agenda Urbana de Lorquí en el Centro de Promoción Cultural, por 1.350 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0ac200

Campaña de Agenda Urbana con reparto de bolsas, 175 euros.

Otros gastos como adhesivos, roll-ups, 200 euros.

Elaboración del documento marco del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Lorquí, 13.000 euros.

Notificación y difusión de la Agenda Urbana de Lorquí en el Diario La Verdad, 400 euros.

El vídeo de Agenda Urbana de Lorquí, 700 euros.

El contrato para elaboración y ejecución del Proyecto Piloto, 64.000 euros.

El estudio del casco urbano de Lorquí para la organización del tráfico rodado y mejora de la seguridad peatonal, 14.400 euros.

El servicio de consultoría para la evaluación y seguimiento de la Agenda Urbana, 19.100 euros.

La impresión de la campaña Agenda Urbana, 300 euros.

La portavoz popular dice que, según lo que ella ha podido ver, hay un expediente que es el 26/2021 que se adjudica precisamente a una empresa para elaborar y ejecutar proyectos de la acción sobre la Agenda Urbana, que en principio sale a licitación en 109.000 euros y se adjudica en 64.888,72 euros, formalizado el 26-04-2002. Si la Unión Europea le da un dinero para hacer una serie de inversiones y le pide que lo divulgue....

El Sr. Alcalde le contesta que para inversiones no.

La portavoz socialista dice que son actuaciones, no inversiones.

La portavoz popular dice que bien, que son acciones, pero cree que si hay que hacer un video, el ayuntamiento tiene los medios para hacerlo. De momento se está pagando un servicio a una empresa privada para que haga el video de la Agenda Urbana. Si no es así, pregunta que la empresa a la que han pagado 64.888,72 euros qué está haciendo porque el contrato habla de servicios para elaborar y ejecutar proyectos.

La portavoz socialista le contesta que una cosa es elaborar y ejecutar el proyecto, el documento y otra cosa es realizar el video. Como ha dicho antes el video ha costado 700 euros.

La Sra. Ibáñez concluye que el proyecto lo ha ejecutado la empresa, la Sra. Asensio le dice que también han participado en la ejecución de cada una de las actuaciones.

La Sra. Ibáñez le dice que ella también ha ido, las veces que ha podido, y también ha participado en las reuniones que ha habido, pero hay cosas que le confunden en la Agenda Urbana. Ella entiende que hay cosas que no son malas, que las ve lógicas y no está en contra de ella. Su grupo votó en contra porque no participaron en su elaboración, viniendo el asunto a un pleno en el que había muchísima documentación y solo puedo examinarla por encima y como ya dijo, su voto en contra no suponía la no aprobación porque el equipo de gobierno tenía los votos suficientes. Dice que ha encontrado el 09-11-2021 otro contrato a Eurovertice por un valor de 74.235 € que es para dar servicio de apoyo al desarrollo de proyectos innovadores de programas de la Unión Europea y otras.

La portavoz socialista le dice que ese contrato no tiene nada que ver con la Agenda Urbana.

La Sra. Ibáñez dice que la Agenda Urbana estará vinculada una con otra porque en los dos entra la Unión Europea y unos hacen unos proyectos de una cosa y otros hacen proyectos de otra.

Pregunta si los 64.888,72 euros los va a pagar la Unión Europea a través de estos fondos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0a0c200

Le responde la Sra. Asensio que sí.

La Sra. Ibáñez pregunta si los 74.235 los paga el Ayuntamiento.

La Sra. Asensio le responde que el Ayuntamiento.

La Sra. Ibáñez contesta que en un pleno le dijeron a ella que el equipo de gobierno había hecho un trabajo enorme, pregunta si el trabajo lo ha hecho el equipo de gobierno o la empresa.

La Sra. Asensio le contesta que está mezclando cosas.

La Sra. Ibáñez insiste en preguntar si el trabajo lo ha hecho la empresa o lo ha hecho el equipo de gobierno o el equipo de gobierno le ha dado las directrices a la empresa para que haga este trabajo.

El Sr. Alcalde pregunta que qué trabajo.

La Sra. Ibáñez responde que el de la Agenda Urbana, el dossier.

El Sr. Alcalde le responde que eso lo hace una consultora.

La Sra. Ibáñez dice que como el equipo de gobierno había dicho que había trabajado mucho en la elaboración, y habían hecho mucho esfuerzo.

El Sr. Alcalde le responde que han colaborado con la empresa.

La Sra. Ibáñez dice que se imagina que a la empresa no le dirían que hicieran lo que quisieran en el pueblo, pero de todas formas, la Agenda Urbana está muy bien pero hay muchas cosas que no se ajustan a la realidad y solamente se necesita salir al pueblo y verlo. Le dice al Sr. Alcalde que se de un paseo de vez en cuando por Lorquí y verá que están los árboles sin podar en muchos sitios, dice que eso se debería contemplar aquí también, los árboles que han cortado, y el Sr. Alcalde le puede decir que está mezclando cosas pero si la Agenda Urbana trata de ir a un mundo mucho más ecológico, más equitativo y más sostenible para todos y van y cortan árboles y le pregunta en el anterior pleno y le responde que no sabe ni siquiera si se han cortado los árboles o no.

El Sr. Alcalde le dice que no se han cortado los árboles, le pide a la Sra. Ibáñez que hable con precisión.

La Sra. Ibáñez dice que tiene las pruebas de que se han cortado o los ha arrancado alguien.

El Sr. Alcalde dice que de la Agenda Urbana han pasado a hablar de los árboles que se han cortado hace dos años.

La Sra. Ibáñez dice que hace dos años no.

El Sr. Alcalde dice que va a intentar explicarlo otra vez. Dice que la Agenda Urbana es un documento estratégico, que se hace a través de una consultora, de estudio y diagnóstico junto a la población de Lorquí para saber de qué partimos de aquí a 2030. Dice que se hace este primer documento en el que la consultora ha hecho un buen trabajo junto al equipo de gobierno, y en el que participa la ciudadanía y los trabajadores de la casa, y el Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana saca financiación para dar a conocer este documento, el Ayuntamiento se presentó y le dan para el proyecto piloto cien mil euros, para que el Ayuntamiento lo dé a conocer y promueva más la participación en el mismo. El Sr. Alcalde

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0a0c200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30025>

continúa diciendo que eso es lo que han hecho y el Ministerio les dice ahora que como se han hecho nuevas actuaciones y se deben incorporar al viejo documento de la Agenda Urbana, el documento nuevo resultante de esta incorporación de actuaciones debe pasar otra vez por Pleno y es lo que han traído a pleno hoy.

El Sr. Alcalde explica que otra cosas son los proyectos de Next Generation que se están solicitando aparte y que no tienen nada que ver como expediente administrativo, pero los proyectos Next Generation salen todos de aquí, de las necesidades que este documento marca, por ejemplo si se necesita rehabilitar la casa de la Arboleda, si se necesita rehabilitar el Ayuntamiento Viejo, si se necesita hacer más plantaciones, todo esto lo está diciendo la Agenda Urbana y este es el documento primario en el que se basan para hacer los proyectos Next Generation y, probablemente, conforme se vaya actualizando la Agenda Urbana se vuelva a traer a pleno para aprobarla porque es un documento que interesa tener actualizado porque es necesario para que concedan no solo fondos Next Generation sino también de la Agenda 2030 que se empezó con ella, se paró y ahora tienen que retomarla.

Resume diciendo que lo que traen hoy a pleno es la actualización de la Agenda Urbana, un documento que se hizo hace un tiempo y ahora hay que actualizar y darle el visto bueno el pleno.

La Sra. Ibáñez dice que ella no ha dicho que le parezca mal todo, hay cosas que le parecen bien, pero por ejemplo lo del mural colaborativo infantil le parece mal, porque en un principio es una cosa muy bonita para los niños pintar paredes pero por otro lado se está fomentando que esos mismos niños salgan y hagan grafitis por otros sitios.

El Sr. Alcalde le contesta que es la opinión personal de la portavoz popular.

La Sra. Ibáñez dice que es su opinión y el mismo equipo de gobierno ha denunciado en redes sociales el vandalismo.

La portavoz socialista le dice que no mezcle el vandalismo con la Agenda Urbana.

La Sra. Ibáñez contesta que ella no está mezclando una cosa con otra, que ha dicho que le parece una cosa muy bonita para los niños pero algunas veces esos niños o más mayores que lo están viendo fomentan eso. Personalmente a ella no le gusta pero no quiere decir que el equipo de gobierno no lo pueda fomentar, no le gusta porque puede ser que algunos que están viendo esa actividad, no pequeños sino más mayores, se puedan convertir en grafiteros y hacer pintadas, que el mismo equipo de gobierno ha denunciado que hay por todas las calles de Lorquí. El mural está precioso pero las pintadas que hay por todo el pueblo no están bonitas. Por eso, ella en lugar de esa actividad hubiera puesto otras, pero como ella no manda es el equipo de gobierno el que ha decidido poner esa actividad.

La portavoz socialista le dice que está mezclando cosas que no puede hablar de cultura urbana y mezclarla con vandalismo. Cree que es muy fuerte lo que ha dicho la portavoz popular, que hacer un mural con monitores, que es cultura, lo relaciona con que los niños salgan grafiteros o que hagan pintadas.

La Sra. Ibáñez dice que ella ha dicho que es posible que se fomente y no es lo mismo.

La portavoz socialista dice que están hablando de cultura urbana y no de vandalismo y cree que la portavoz popular no está entendiendo los términos.

La Sra. Ibáñez dice que quien no entiende los términos de su exposición es la portavoz socialista. Repite que ella ha dicho que es posible que esa actividad fomente otras cosas, simplemente que es posible, no que vaya a ser así, lo mismo está equivocada o la equivocada es la portavoz socialista, nadie está en posesión de la verdad absoluta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0ac200

El Plan de Acción de la Agenda 2030, aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España, identificó esta Agenda como una de sus más relevantes políticas palanca, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que plasman la llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Además, la AUE se identifica como un instrumento clave a la hora de facilitar el acceso a futuras líneas de financiación, tanto de carácter nacional, como de carácter europeo.

Así, la “Agenda Urbana de Lorquí 2030” se define como una estrategia del municipio en el que se establezcan las bases y las prioridades para avanzar hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible, con una visión compartida por los actores relevantes del municipio, así como con el conjunto de la ciudadanía y, que, además, identifique y facilite el acceso a futuras líneas de financiación.

La empresa EuroVértice Consultores S. L., con CIF B73419269 fue la responsable de la realización de la “Agenda Urbana Lorquí 2030”, y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el municipio de Lorquí. Dicho trabajo se ha realizado a partir del contrato del 24.10.2019 y su realización se ha desarrollado de forma satisfactoria, incluyendo los siguientes apartados:

La Agenda Urbana de Lorquí fue aprobada en Pleno el día 8 de julio de 2021.

Con fecha 13 de diciembre se aprueba Resolución definitiva del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como adjudicataria de la cantidad de 100.000 euros correspondiente al grupo 2 de nivel de población de entre 5.001 y 20.000 habitantes.

Dicha solicitud de ayudas fue tramitada por esta entidad, al amparo de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y su respectiva convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Las actividades realizadas dentro del Proyecto piloto de Plan de Acción Local de Agenda Urbana de Lorquí fueron las siguientes:

Participación:

- Encuesta ciudadana
- Taller con mujeres inmigrantes
- Café-Coloquio de la Agenda Urbana
- Paseo Vecinal
- Encuesta cultural
- Mural colaborativo infantil
- Taller en centros educativos
- Taller de diseño Día del Niño
- Taller OPIA
- Taller con el OPIA
- Taller con el Programa Mixto de Garantía Juvenil
- Yincana musical

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54



501471c79160d132bb07e62aa0c200

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui-regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

- Taller con la clase de filosofía

Comunicación y sensibilización:

- **Vinculación de la Agenda Urbana a actividades culturales.** Participación en los talleres de reciclaje organizados, Cuenta cuentos medioambiental, Curso de graffiti y cultura urbana, Feria del libro o concierto de comienzo de verano, en el que se presentó la Agenda Urbana Lorquí a la ciudadanía.
- **Material audiovisual**
 - Página web de la Agenda Urbana.
 - Campaña en redes sociales.
 - Vídeos explicativos.
- **Material divulgativo y kit para la ciudadanía:** trípticos, gorras, enaras, bolsas, bolis, postales, mupis, lonas, etc.
- **Capacitación de empleados municipales:** Curso de 4 jornadas.

Además, se ha reforzado el apartado de seguimiento y evaluación y los indicadores de la agenda.

Tras la ejecución del Proyecto Piloto de Agenda Urbana, el documento de Agenda Urbana de Lorquí ha precisado una actualización y, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, el documento actualizado debe ser aprobado por Pleno Municipal.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y tres en contra del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

- 1.-Aprobar el documento actualizado “Agenda Urbana 2030”.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Lorquí. Documento firmado digitalmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	13/10/2022 12:44
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/10/2022 23:54